



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ADENDA No. 001

(05 de diciembre de 2018)

Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183171 de 2018.

El Vicerrector de la Universidad de Nariño

CONSIDERANDO:

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado los relativos a servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el artículo 209º de la Constitución Política instituye que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 69º de la misma Carta Política y la Ley 30 de 1992, garantizan el principio de Autonomía Universitaria permitiendo que las universidades estatales puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que mediante Resolución N° 0053 de 2018, se le delegó al Vicerrector Administrativo de la Universidad de Nariño las funciones de ordenador del gasto para las convocatorias de menor cuantía, las aperturas de propuestas y suscripción de contratos de la misma naturaleza y cuantía.

Que por las características del objeto del contrato y el presupuesto oficial destinado la selección del contratista debió tramitarse por el procedimiento de Convocatoria Pública de Menor Cuantía, señalado en artículo 21 del Acuerdo 126 de 2014 que dispone que la Convocatoria de Menor Cuantía: “Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv).

Que La sección de laboratorios de la Universidad de Nariño es la unidad encargada de la convocatoria que tiene por objeto contractual: “*COMPRA DE DOS CABINAS DE EXTRACCIÓN Y UN ESPECTROFOTÓMETRO UV-VIS PARA LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO*”.

Que el día 04 de diciembre de 2018, la Universidad de Nariño, publicó el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183171 de 2018, por medio de la cual se pretende contratar: “*COMPRA DE DOS CABINAS DE EXTRACCIÓN Y UN ESPECTROFOTOMETRO UV-VIS PARA LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO*”.

Que la fecha para la recepción de ofertas se estableció para el día 07 de diciembre de la presente anualidad, hasta las diez de la mañana (10:00 am).

Que en complemento de la normatividad expuesta el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”, complementaria de la normatividad define una adenda como el documento por medio del cual la Entidad Estatal se encuentra facultada para modificar los pliegos de condiciones, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.1 del aludido decreto que expresa que: “(...) La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas (...)”.

Que en virtud de lo establecido en el artículo precitado del Decreto 1082 de 2015, la Universidad de Nariño puede modificar los pliegos de condiciones de la convocatoria a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.



Que conforme con lo manifestado, la Universidad de Nariño, proferir adenda modificatoria a la presente Convocatoria Pública, respecto a las especificaciones técnicas requeridas para el Lote N° 2, Ítem N° 2 - cabinas de extracción de gases, las cuales se establecerán de la siguiente manera:

LOTE 2

| ÍTEM | BIEN O SERVICIO SOLICITADO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Detalle) |
|------|-------------------------------|--|
| 1 | CABINA DE EXTRACCIÓN DE GASES | <p>Dimensiones exteriores (cms) Ancho x Fondo x alto: (150 x entre 80-86 x entre 125-154)</p> <p>Molde interior en resina poliester reforzada en fibra de vidrio, materiales No metálicos, áreas expuestas en resina antiácida.</p> <p>Ventana frontal vidrio de seguridad, desplazamiento vertical de amplia abertura.</p> <p>Iluminación blanca de seguridad, tapas laterales removibles.</p> <p>Controles panel frontal con alarmas de apertura y/o falta de flujo</p> <p>Construcción exterior lamina con pintura electrostática.</p> <p>Superficie de trabajo alta resistencia físico química</p> <p>Toma eléctrico externo</p> <p>Unidad de Ventilación tipo centrifugo, anti-chispa, rotor reforzado en resinas epóxicas, resistente a ácidos, álcalis y orgánicos. Carcaza resina poliéster reforzada, ejes y elementos metálicos en acero inoxidable.</p> <p>Motor Trifásico ubicado fuera del paso de gases con protección de seguridad IP-54. 220 VAC. 60 Hz. 3 Fases. 4 Amperios</p> <p>6 metros de Ducteria</p> <p>2 Codos</p> <p>1 Kit de resina</p> <p>1 Descarga</p> <p>1 unión</p> <p>Scrubber Mixto</p> <p>Validación o Calificación de la Cabina</p> <p>Debe entregarse instalado y los gastos de Viáticos y Flete corren por cuenta del contratista.</p> |
| 2 | CABINA DE EXTRACCIÓN DE GASES | <p>Dimensiones exteriores (cms) Ancho x Fondo x alto: (150 x entre 80-86 x entre 125-154)</p> <p>Molde interior en resina poliester reforzada en fibra de vidrio, materiales No metálicos, áreas expuestas en resina antiácida.</p> <p>Ventana frontal vidrio de seguridad, desplazamiento vertical de amplia abertura.</p> <p>Iluminación blanca de seguridad, tapas laterales removibles.</p> |



| | | |
|--|--|--|
| | | Controles panel frontal. Construcción exterior lamina con pintura electrostática Salida para ducto de 8 pulgadas Toma eléctrico externo Llave para gas y agua interna <u>Pozuelo estándar *</u> Los gastos de Viáticos, Flete e instalación con corren por parte del contratista. |
|--|--|--|

Que la Junta de Compras y Contratación con el acompañamiento del Comité Técnico Asesor de la Convocatoria, recomiendan al ordenador del gasto la publicación de la presente adenda.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Primero.- Modificar las especificaciones técnicas requeridas en la Convocatoria Pública de menor Cuantía N° 3183171 de 2018, respecto al lote N° 2, Ítem N° 2 - cabinas de extracción de gases, las cuales se establecerán de la siguiente manera:

LOTE 2

| ÍTEM | BIEN O SERVICIO SOLICITADO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Detalle) |
|------|-------------------------------|---|
| 1 | CABINA DE EXTRACCIÓN DE GASES | Dimensiones exteriores (cms) Ancho x Fondo x alto: (150 x entre 80-86 x entre 125-154) Molde interior en resina poliéster reforzada en fibra de vidrio, materiales No metálicos, áreas expuestas en resina antiácida. Ventana frontal vidrio de seguridad, desplazamiento vertical de amplia abertura. Iluminación blanca de seguridad, tapas laterales removibles. Controles panel frontal con alarmas de apertura y/o falta de flujo Construcción exterior lamina con pintura electrostática. Superficie de trabajo alta resistencia físico química Toma eléctrico externo Unidad de Ventilación tipo centrifugo, anti-chispa, rotor reforzado en resinas epóxicas, resistente a ácidos, álcalis y orgánicos. Carcaza resina poliéster reforzada, ejes y elementos metálicos en acero inoxidable. Motor Trifásico ubicado fuera del paso de gases con protección de seguridad IP-54. 220 VAC. 60 Hz. 3 Fases. 4 Amperios 6 metros de Ducteria 2 Codos 1 Kit de resina |



| | | |
|---|-------------------------------|---|
| | | <p>1 Descarga</p> <p>1 unión</p> <p>Scrubber Mixto</p> <p>Validación o Calificación de la Cabina</p> <p>Debe entregarse instalado y los gastos de Viáticos y Flete corren por cuenta del contratista.</p> |
| 2 | CABINA DE EXTRACCIÓN DE GASES | <p>Dimensiones exteriores (cms) Ancho x Fondo x alto: (150 x entre 80-86 x entre 125-154)</p> <p>Molde interior en resina poliéster reforzada en fibra de vidrio, materiales No metálicos, áreas expuestas en resina antiácida.</p> <p>Ventana frontal vidrio de seguridad, desplazamiento vertical de amplia abertura.</p> <p>Iluminación blanca de seguridad, tapas laterales removibles.</p> <p>Controles panel frontal.</p> <p>Construcción exterior lamina con pintura electrostática</p> <p>Salida para ducto de 8 pulgadas</p> <p>Toma eléctrico externo</p> <p>Llave para gas y agua interna</p> <p><u>Pozuelo estándar *</u></p> <p>Debe entregarse instalado y los gastos de Viáticos y Flete corren por cuenta del contratista.</p> |

Segundo.- Las demás condiciones y términos de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183171 de 2018 se conservan en la forma y términos en que se publicaron.

Tercero.- Ordenar a la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño que proceda a efectuar las publicaciones requeridas según las normas estatutarias y legales vigentes aplicables, en plataformas como el SECOP y el Portal de Contratación Institucional.

Cuarto.- Oficina de Compras y Contratación, sección de laboratorios, Comité Técnico Asesor, Control Interno de gestión, Departamento Jurídico y Vicerrectoría Administrativa anotarán lo de su cargo.

JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Proyectó: Daniel Portilla Guerrero- Profesional Compras y Contratación
 Revisó: Lisseth Toro Robles – Coordinadora Oficina Compras y Contratación